

Protección a los trabajadores de la economía digital empieza a tomar forma

El 26 de julio, la [Administración Estatal para la Regulación del Mercado de China](#) publicó un conjunto de directrices de política para proteger los derechos laborales básicos de los repartidores de comida que trabajan a través de plataformas digitales. Estas directrices ordenan a dichas plataformas asegurar que el salario de sus repartidores esté por encima del mínimo, que tengan acceso a la seguridad social y a sindicalizarse, entre otros derechos.

Pero, China no es el primer país en introducir este tipo de medidas. En febrero de 2021, la Corte Suprema del Reino Unido [dictaminó](#) que los conductores de Uber son "trabajadores" y no "contratistas independientes" [*self-employed contractors*], dándoles derecho a recibir el salario mínimo y vacaciones pagadas. Una decisión similar fue adoptada por la corte de [Francia](#), en 2020. En América Latina, en [Brasil, Colombia y Ecuador](#) también se han presentado quejas contra las condiciones en las que trabajan los repartidores, aunque las decisiones no les han favorecido.

Sin embargo, a diferencia del enfoque reactivo que ha predominado en casos como los anteriores, China es la primer gran economía que introduce estas medidas en el marco de una agenda que parece apuntar a cubrir al mayor número de empleos que ocurren en el ámbito digital. Las directrices publicadas esta semana se desprenden de una instrucción girada, a principios de julio, por el Consejo de Estado de China, para proteger los derechos básicos de los trabajadores en las "[nuevas formas de empleo](#)". Es decir, son las primeras de lo que podría ser una serie de directrices similares para proteger, por ejemplo, a conductores de las plataformas de transporte, y otro tipo de repartidores.

El paso dado por China esta semana sugiere que se empieza a superar el enfoque reactivo en la protección laboral en la economía digital, y que los países podrían empezar a extender derechos laborales al ámbito digital o diseñar esquemas de protección *ad hoc* para este rubro, en la medida en que sus economías sean, cada vez, más digitales.

Regulación emergente



El pasado 14 de julio, se presentó en la Cámara de Senadores de Paraguay un [proyecto de Ley](#) para **regular a la industria y comercialización de activos virtuales o criptoactivos**. A diferencia de la Ley Bitcoin de el Salvador –la cual simplemente convierte al Bitcoin en moneda de curso legal en ese país–, el proyecto de Paraguay no la reconoce como tal; se enfoca en regular las actividades de producción y comercialización, con miras a convertir al país en líder en [minería de criptomonedas](#).

Entre otras cosas, el proyecto de Ley establece que el Ministerio de Industria y Comercio se encargará de la emisión de licencias para autorizar la minería de criptomonedas en el país. En América Latina, Paraguay es el primer país que busca crear un marco regulatorio para la industria de minería de criptomonedas, en contraste con otros países de la región, que se han centrado en regular o restringir a las plataformas y/o operaciones de intercambio de criptomonedas.



En México, el pasado 28 de junio, Banxico, la SHCP y la CNBV emitieron un [comunicado conjunto](#) advirtiendo sobre los riesgos de usar activos virtuales, y subrayando que, en el país, las instituciones financieras no están autorizadas a celebrar ni ofrecer al público operaciones con activos virtuales, como Bitcoin, Ether, XRP, ni de los instrumentos denominados "[monedas estables](#)" (*stablecoins*).



El 16 de julio, el [Comité de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo aprobó un reporte sobre el proyecto de Ley de Gobernanza de Datos](#) (*Data Governance Act*) que introduciría reglas para facilitar y promover, al interior de la Unión Europea, el intercambio de datos para la innovación y generación de nuevos productos. Mientras que Facebook y Google, entre otros, liderean la industria de los "datos personales", [la intención de esta Ley es aprovechar los datos que genera la industria y sector público](#). El proyecto de Ley será votado en el pleno del Parlamento, en septiembre.



Datos y negocios digitales


Flujo de datos

El 26 de julio, [McDonalds anunció](#) la creación de una nueva unidad global para mejorar la experiencia del consumidor, que tendrá entre sus objetivos principales apuntalar el crecimiento de las ventas apoyada en la [recolección y análisis de datos a través de su app global](#). Esta decisión resalta la importancia que ahora tiene, para todos los modelos de negocio, la recolección de datos de sus consumidores. También apunta a la creciente relevancia que está adquiriendo para la toma de decisiones de las empresas con operaciones globales, mantener un libre flujo transfronterizo de datos.

Acuerdos digitales

Crecen las expectativas respecto a la posibilidad de que Estados Unidos lance una iniciativa para negociar con países de Asia-Pacífico un **nuevo acuerdo sobre servicios digitales**. La negociación y el eventual acuerdo generarían un vía para que Estados Unidos “retome” el liderazgo económico en esa región, sin reincorporarse al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés) –del que México es Parte–, y del cual Estados Unidos se retiró al inicio de la administración Trump.

Aparentemente, esta iniciativa no se ha concretado por [falta de consenso al interior de la administración Biden](#). Mientras que oficiales del Departamento de Estado y del Consejo de Seguridad Nacional consideran que un acuerdo en materia digital es la vía idónea para limitar la influencia de China en la región, la Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés) considera que un acuerdo de esa naturaleza beneficiaría de manera preponderante a las grandes empresas tecnológicas que generan ganancias con el libre flujo de datos. **Ansley prevé que, hacia adelante, esta preocupación ganará más peso –en Estados Unidos y otros países–, detonando el diseño de nuevas reglas para que los acuerdos digitales trasladen de alguna manera sus beneficios, de las empresas tecnológicas, a los trabajadores.**



Riesgos de seguridad

Ataques de ransomware

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones de Ecuador (CNT) sufrió (14/jul) un [ataque de ransomware](#) que afectó las operaciones, el portal de pago y el soporte a clientes. Autoridades ecuatorianas [negaron que el ataque haya extraído información sensible](#) en contra de lo que afirman los ciberdelincuentes que perpetraron el ataque.

Redes y cadenas de suministro seguras

[Ocho iniciativas sobre asuntos de seguridad cibernética](#) fueron aprobadas en la última semana de julio por el Comité de Energía y Comercio de la Cámara de Representantes de Estados Unidos. Las iniciativas abarcan desde programas de educación para mejorar el conocimiento entre la población, hasta medidas que prohíben la adquisición de tecnología china para el despliegue de redes inalámbricas.

Cooperación para el “espionaje”

El gobierno de Estados Unidos ofreció a la Fiscalía General de la República (FGR) un [software para realizar actividades de intervención telefónica y seguimiento](#), el cual, una vez autorizadas judicialmente, sólo permitiría llevar a cabo estas acciones al Ministerio Público Federal y se detectaría y bloquearía cualquier intento de penetración ilícita.



Digitalización e Infraestructura

La [digitalización de los procesos aduanales en la región del Asia-Pacífico](#) ha permitido que algunos países naveguen de mejor manera las disrupciones provocadas por la pandemia de Covid-19. La intervención de los gobiernos ha sido decisiva para facilitar el comercio digital y la infraestructura de accesibilidad, con ello se ha acelerado el crecimiento económico y la recuperación a pesar de que el entorno global sigue sin estar en niveles óptimos.

¿Cómo debe planearse el despliegue de infraestructura que soportará los nuevos desarrollos tecnológicos en las ciudades inteligentes? La respuesta que propone el autor es tener [ciudades inteligentes e infraestructura estúpida](#). Para no errar en el diseño, lo mejor es mantener una infraestructura simple, pero con capacidad de adaptación. Si se piensa en un mundo donde no hay nada urbanizado, donde las direcciones de los carriles y calles se pueden cambiar con *software*, en el que los lugares de estacionamiento y el sentido de las calles pueden cambiar con la hora, si se desea, se descubrirá que hay mucha más capacidad en nuestra infraestructura existente de lo que se imaginaba anteriormente.



Food for thought



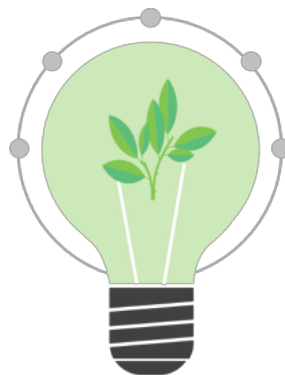
¿Son compatibles el estilo de vida acelerado que priva en la mayoría de las grandes metrópolis y la conciencia ambiental? ¿Todas las empresas deben adaptar sus productos y servicios a la oleada de conciencia verde que se expande rápidamente a nivel global?



Google piensa que sí y, en breve, su *app* Maps, en Estados Unidos, dejará de mostrar la ruta más rápida entre dos puntos, para dar paso a [la ruta más verde](#). El gigante tecnológico promete que no habrá cambios significativos en los tiempos de traslado. Aun así, dejará abierta la opción para cambiar la configuración y que se muestre siempre la ruta más rápida.



En otro extremo se encuentran las armadoras tradicionales de SUVs que aunque han apostado por nuevas líneas de vehículos eléctricos, podrían verse beneficiadas por [“ambientalistas accidentales”](#): consumidores a los que la conciencia verde les importa un poco menos que el desempeño que pueda ofrecer el próximo vehículo que adquirirán.



Consultores Internacionales Ansley es una empresa de consultoría establecida en la Ciudad de México, enfocada a proveer asesoría estratégica a gobiernos y empresas en materia de políticas públicas, comercio internacional y asuntos regulatorios y de inversión

AVISO LEGAL: El presente reporte fue elaborado a partir de información pública. Las conclusiones e interpretaciones que presenta están diseñadas para informar y orientar a sus usuarios en la toma de decisiones, no para garantizar resultados específicos.